



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2019-00124-00
Clase	SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	NUBIA PILAR Y ZAIDA MILENA SARMIENTO TORRES
Causante	JORGE ELIÉCER SARMIENTO SUÁREZ
Otros Interesados	MARTHA EDUVIGES GUTIÉRREZ SUÁREZ

Vencido el término de suspensión del proceso solicitado por las partes con el fin de intentar una conciliación sin que fuera posible la misma, según su manifestación, para realizar la audiencia de que trata el artículo 502 del Código General del Proceso a efectos de incorporar y practicar las pruebas decretadas en auto de fecha 20 de diciembre de 2022 y decidir la objeción a los inventarios y avalúos adicionales, **se señala el 25 de abril de 2023 a las 9:00 de la mañana** a través de la plataforma Lifesize en razón a la virtualidad implementada mediante la Ley 2213 de 2022, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar.

*Comuníqueseles haciendo* las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la audiencia, que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa hasta de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y con buena conectividad a internet. Así mismo, que la presentación de memoriales se efectúa vía correo electrónico [i02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF dentro del horario de trabajo establecido de las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, de lunes a viernes, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo dada para notificaciones, y informar todo cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez,

**ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **14 DE ABRIL de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 040, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

**Ariel Mauricio Peña Blanco**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd2d7a532e5eb9f9124b4057e49dfb0863e5a689323207f2d94d35263f583d34**

Documento generado en 13/04/2023 05:17:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**